



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: **90/17**

TIPO DE CONTRATO: **Servicios. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**

OBJETO: **Servicio de ayuda a domicilio**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **El Alcalde**

## **ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIMIENTO ART. 151.2 TRLCSF**

### MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

Presidenta: Dña. Natividad Francés Garate, Teniente de Alcalde delegada.	Calvià, 29 de septiembre de 2017
Vocal de la Intervención: Dña. Joana Martí Pujol, por delegación del Interventor Accidental	Siendo las 09:43 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental	
Vocal: Dña. Catalina Morro Pastor, por delegación de la Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación	
Vocal: Dña. Concepción Casado Mena, Jefa del Servicio de Bienestar Social.	
Secretaria: Dña. Ramona Monedero Martínez.	

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

### **1) Aprobar el acta de la reunión anterior de fecha 12 de septiembre de 2017**

La Mesa aprueba el acta de la reunión de fecha 12 de septiembre de 2017 de "estudio informe relativo criterios que dependen de un juicio de valor, apertura sobres nº 2 y propuesta de adjudicación"

### **2) Calificación de la documentación presentada por la empresa propuesta para ser adjudicataria del contrato**

La Mesa de Contratación procede a la calificación de la documentación presentada por la entidad "SERVEIS D'AJUDA A LA COMUNITAT CALVIÀ S.L." y tras su examen, la Secretaria procede a certificar los documentos presentados, que quedan relacionados como anexo a la presente acta.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula "Y" del PCAP, el adjudicatario deberá disponer de una póliza de responsabilidad civil por importe igual o superior a 519.230,75€. La Mesa observa que la póliza que presenta la entidad "Serveis d'Ajuda a la Comunitat de Calvià S.L. establece un límite global por siniestro de 300.000 euros y un límite global por anualidad de 900.000 euros.



Se efectúa consulta al letrado asesor de la Mesa sobre si considera que dicha póliza es suficiente para la cobertura de la responsabilidad civil en este contrato, a lo que responde afirmativamente.

Visto lo que antecede, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

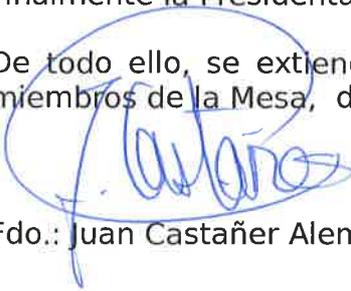
1º.- Conceder a la entidad "SERVEIS D'AJUDA A LA COMUNITAT CALVIÀ S.L." un plazo de tres días hábiles, a contar desde la notificación que se practique en su caso, para proceder a la subsanación ante la Mesa de contratación de los defectos materiales observados en la documentación presentada, de acuerdo con lo siguiente:

- La declaración que presenta relativa al personal responsable de ejecutar la prestación no está firmada.
- Falta completar la solvencia técnica y profesional conforme a lo especificado en los pliegos (además de los certificados debe aportar la relación que se menciona en la cláusula "F3" del pliego de cláusulas administrativas particulares)

En el caso de que la entidad "SERVEIS D'AJUDA A LA COMUNITAT CALVIÀ S.L." subsane los defectos materiales de su documentación administrativa, se podrá adjudicar el contrato a su favor sin necesidad de que la Mesa de Contratación se reúna de nuevo.

Finalmente la Presidenta declara terminado el acto, siendo las 9:59 horas.

De todo ello, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los miembros de la Mesa, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

  
Fdo.: Juan Castañer Alemany

  
Fdo.: Joana Martí Pujol

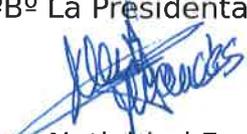
  
Fdo.: Catalina Morro Pastor

  
Fdo.: Concepción Casado Mena

  
La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Ramona Monedero Martínez

VºBº La Presidenta

  
Fdo.: Natividad Francés Garate

Documentos que acompañan al acta para su publicación: ninguno